RESOLUCIÓN No. 02-1512
(05 de noviembre de 2024)

POR LA CUAL SE NOMBRA UN COMITÉ EVALUADOR EN UN PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA (SUBASTA INVERSA)

LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

En ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Resolución No. 02-002 del 02 de enero de 2024, el rector de la institución, delega la contratación para la adquisición de bienes, servicios y obra pública requeridos por la entidad para satisfacer necesidades de tipo administrativo y las necesidades de tipo académico; de igual manera se delega la ordenación del gasto requerida para ejecutar dicha contratación en la Doctora Elizabeth Lobo Gualdron, Vicerrectora Administrativa y Financiera de las Unidades Tecnológicas de Santander.

Que, Las Unidades Tecnológicas de Santander, adelantan el proceso de Selección abreviada (Subasta Inversa) No. SA-020-2024 para el "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL LABORATORIO DE QUÍMICA DEL PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN EL MANEJO DE SISTEMAS AGROFORESTALES DE LA FACULTADA DE CIENCIAS NATURALES E INGENIERÍAS, CAMPUS VÉLEZ, EN EL MARCO DEL PROYECTO 25-2024 DEL PLAN INTEGRAL DE COBERTURA PIC".

Que, Dada la cuantía del objeto contractual, se requiere seleccionar el contratista de conformidad con el artículo 2, numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que, En cumplimiento a los requisitos de la invitación pública, la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 se debe realizar una evaluación de las propuestas presentadas.

En consideración a lo anterior este Despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrese el Comité Evaluador del proceso de Selección abreviada (Subasta Inversa) No. SA-020-2024, el cual estará conformado por YADERSON YESITH GOMEZ SOCARRAS, Contratista UTS, quien evaluará los requisitos habilitantes de las propuestas (aspectos jurídicos), y Ing. CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ PEREZ - Coordinador Ingeniería Ambiental, quien evaluará los requisitos habilitantes (aspectos técnicos y

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional

experiencia), ALEXANDER CARVAJAL PINZÓN - Contratista de la Oficina Jurídica quien evaluará los requisitos habilitantes (aspectos financieros),

ARTÍCULO SEGUNDO: Del estudio y evaluación de las propuestas presentadas, el Comité Evaluador dejará constancia escrita de los criterios evaluados y de los oferentes habilitados, resultado de dicha evaluación, la cual será firmada por los funcionarios de soporte en las fechas previstas en el cronograma y remitida al Comité de Contratos y ordenador del gasto para lo de su competencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

ELIZABETH LÓBO GUALDRON
Vicerrectora Administrativa y Financiera Unidades Tecnológicas de Santander

Proyectó: Yaderson Gómez Socarras - Contratista UST oficina Jurídica
Revisó: Dr. Álvaro Benavides Mateus - Asesor

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional